

RESOLUCION N° 3377

VISTO: el Expte. N° 12807-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la presente se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, de cumplimiento a las Resoluciones N° 3158, 3159, 3160, 3161, 3162, 3163, 3164, 3165, 3166, 3169, 3170, 3171, 3172 y 3176, que corresponden a tareas de bacheo, aprobadas en sesión ordinaria N° 998 de fecha 01 de junio del corriente año

Que, se verifica el incumplimiento de lo solicitado.

Que es importante el cumplimiento de las tareas de mantenimiento y bacheo para la mejora de transitabilidad y generar mayor seguridad para los transeúntes.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, el cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones N° 3158, 3159, 3160, 3161, 3162, 3163, 3164, 3165, 3166, 3169, 3170, 3171, 3172 y 3176, que corresponden a tareas de bacheo, aprobadas en sesión ordinaria N° 998 de fecha 01 de junio del corriente año

ARTÍCULO 2°.- En caso de que transcurran 15 días corridos de la aprobación de la presente, sin que se cumpla con lo establecido en el artículo precedente, se hace reserva de la aplicación del artículo 93 de la Ley Provincial N° 6843, y del artículo 165 de la Ordenanza N° 1705.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente